

Santiago, 27 de noviembre de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA N°6 BASES DE CONCURSO

“Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa ‘Mi Taxi Eléctrico’”

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 5 de las Bases de Concurso para Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa “Mi Taxi Eléctrico”, publicadas el día 27 de diciembre de 2023, en el sitio web www.agenciaSE.org/, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso, las siguientes aclaraciones:

1) SE REEMPLAZA en el numeral 2.3 de las Bases de Concurso:

Donde Dice:

El cofinanciamiento para la compra de un VE se calculará de forma lineal en función de la autonomía del vehículo elegido y la región a la cual pertenezca el Beneficiario.

Para todas las regiones, a excepción de la Región Metropolitana:

- El monto mínimo será de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) para aquellos vehículos con una autonomía de 200 km.
- El monto máximo será de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) para aquellos vehículos con una autonomía de 300 km o superior.

Aquellos vehículos con una autonomía entre los 200 y los 300 km, el monto será calculado de acuerdo a la siguiente ecuación, donde el monto de cofinanciamiento está expresado en pesos chilenos, y la autonomía en kilómetros:

$$\text{Monto Cofinanciamiento} = (0,04 \times \text{Autonomía} + 4) \times 1.000.000$$

Para la Región Metropolitana:

- El monto mínimo será de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) para aquellos vehículos con una autonomía de 200 km.

- El monto máximo será de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) para aquellos vehículos con una autonomía de 300 km o superior.

Aquellos vehículos con una autonomía entre los 200 y los 300 km, el monto será calculado de acuerdo a la siguiente ecuación, donde el monto de cofinanciamiento está expresado en pesos chilenos, y la autonomía en kilómetros:

$$\text{Monto Cofinanciamiento} = (0,03 \times \text{Autonomía} + 6) \times 1.000.000$$

Debe Decir:

El cofinanciamiento para la compra de un VE se calculará de forma lineal en función de la autonomía del vehículo elegido, partiendo desde los \$12.000.000.- (doce millones de pesos) para una autonomía de 200 km, hasta un máximo de \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos) para autonomías de 300 km o más.

Las siguientes fórmulas describen el cálculo del cofinanciamiento a partir de la autonomía:

Para autonomías desde 200 y hasta 300 km:

$$\text{Cofinanciamiento} = [(0,04 * \text{autonomía}) + 4] * 1.000.000$$

Para autonomías superiores a 300 km:

$$\text{Cofinanciamiento} = \$16.000.000$$

Donde el cofinanciamiento está expresado en pesos chilenos, y la autonomía en kilómetros. La **Figura 1** muestra el gráfico que representa las fórmulas indicadas previamente:

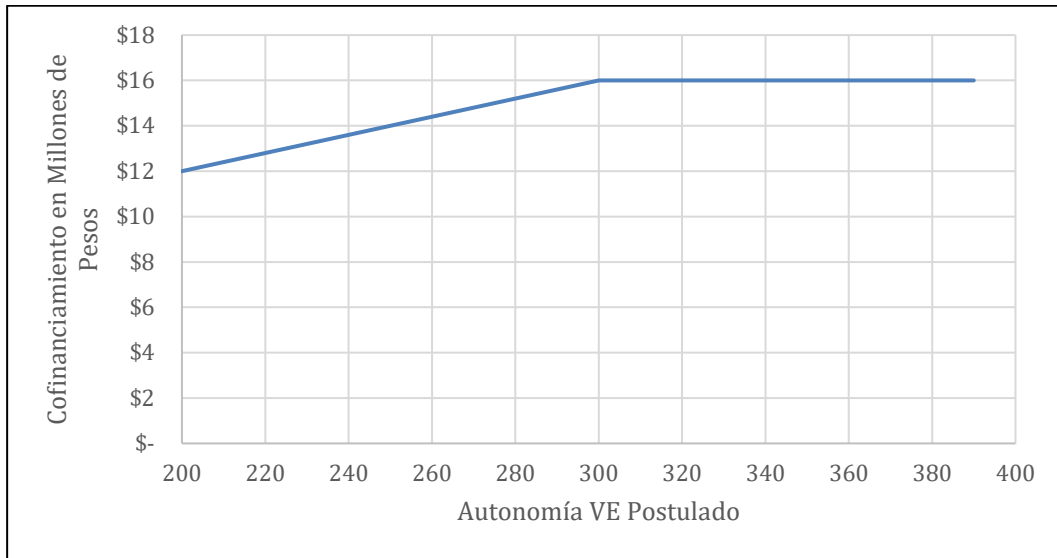


Figura 1: Cofinanciamiento según Autonomía

2) **SE REEMPLAZA** la Tabla 1 del numeral 2.4 por la siguiente:

Tabla 1: Unidades Territoriales definidas en cada región.

Región	Unidades Territoriales
Antofagasta	UT- 1 Antofagasta
	UT- 2 Calama
Atacama	UT- 3 Copiapó
	UT- 4 Vallenar
O'Higgins	UT- 5 Cachapoal
	UT- 6 Colchagua

3) **SE ELIMINA** en el Anexo A.2: **Comunas Consideradas en cada UT**, la siguiente Tabla:

Tabla 7: UT de la Región Metropolitana

Región	Unidad Territorial	Comuna
Metropolitana	UT 7 – Santiago	Se consideran todas las comunas de la región.

4) **SE REEMPLAZA** el Anexo V.4: **Extensión Territorial de la Oferta**, por el siguiente:

Anexo V.4: Extensión Territorial de la Oferta

NOTA: Si corresponde a una postulación por **Lote**, deberá indicarse sólo la UT a postular. Si corresponde a una postulación por **Detalle**, deberá indicarse todas las UT donde la oferta será válida.

Unidades Territoriales	Extensión Territorial
UT- 1 Antofagasta	<input type="checkbox"/>
UT- 2 Calama	<input type="checkbox"/>
UT- 3 Copiapó	<input type="checkbox"/>
UT- 4 Vallenar	<input type="checkbox"/>
UT- 5 Cachapoal	<input type="checkbox"/>
UT- 6 Colchagua	<input type="checkbox"/>

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria o en las anteriormente publicadas, queda plenamente vigente lo indicado en las Bases de Concurso para Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa “Mi Taxi Eléctrico”, publicadas el día 27 de diciembre de 2023 en el sitio web www.agenciaSE.org/



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética